



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



ARTICULACIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS



Dirección General de Presupuesto Público

Noviembre 2016

Presupuesto por Resultados (PpR)

Centro: Ciudadano

- ¿Cuáles son sus problemas?
- ¿Qué magnitud tienen estos problemas?
- ¿Qué servicios provee el Estado para resolverlos?
- ¿Se evalúa el desempeño de las entidades para proveer estos servicios?
- ¿Puedo ver cómo los distintos niveles de gobierno se articulan para brindar los servicios que requieren los ciudadanos?

Presupuesto por Resultados (PpR)

El PpR es una **estrategia de gestión pública** que vincula la asignación de **recursos a productos y resultados** medibles a favor de la población.

FINALIDAD

Asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requieren las personas, en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida.

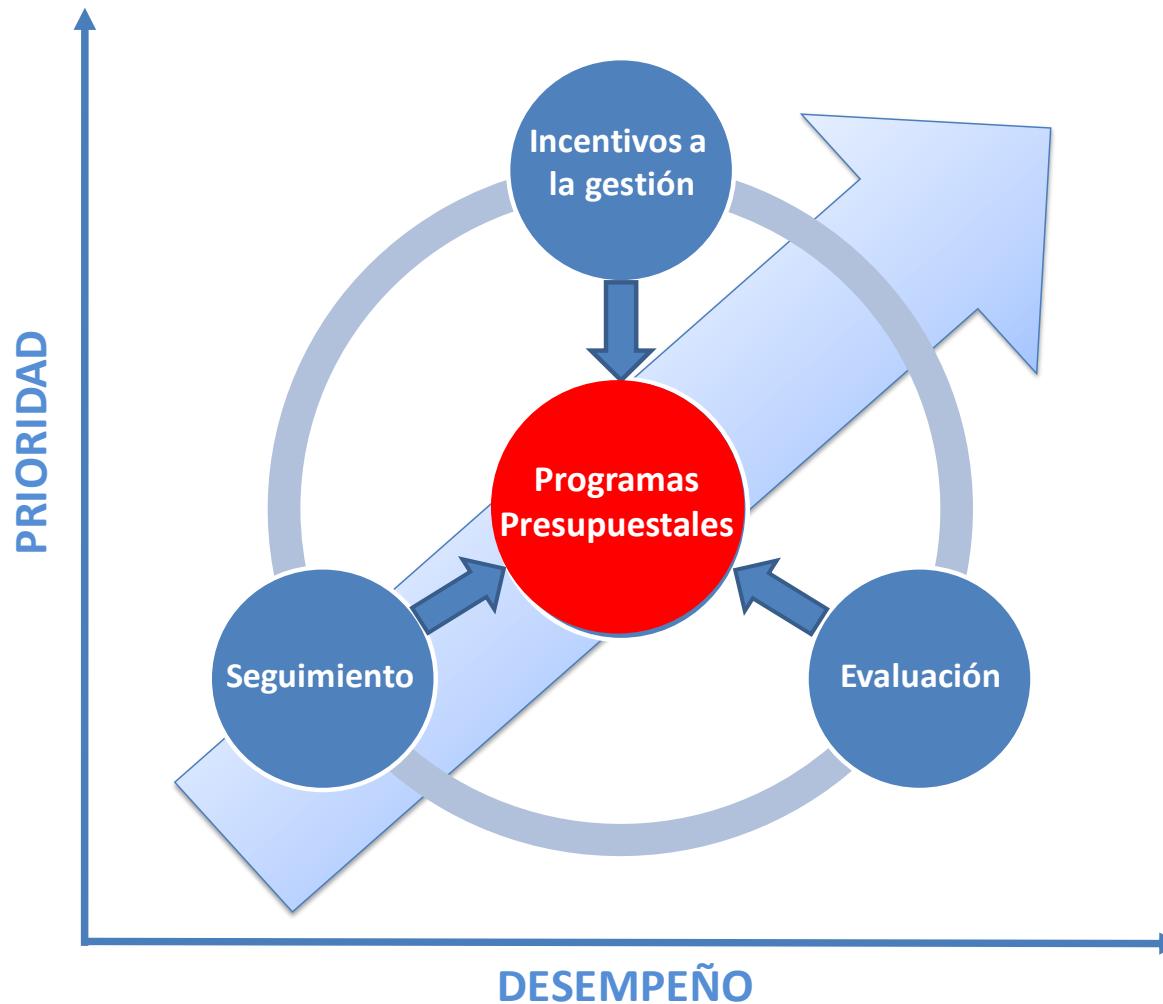
OBJETIVOS

- Mejorar la elección de qué gasto **priorizar**.
- Impulsar a que los operadores gasten más eficiente y eficazmente (mejorar el **desempeño** en la asignación presupuestaria)

¿Qué se busca en esta etapa de la reforma?

- Fortalecer la articulación territorial.
- Consolidar los PP vigentes y ampliar la cobertura de intervenciones públicas diseñadas usando un enfoque por resultados en sectores prioritarios.
- Consolidar el uso de información de desempeño y propiciar la generación de fuentes de información.
- Promover la difusión de los resultados e impacto de las intervenciones públicas.
- Los PP deberán enmarcarse en los objetivos de política nacional (Plan Bicentenario Perú al 2021).

Instrumentos del PpR: PP



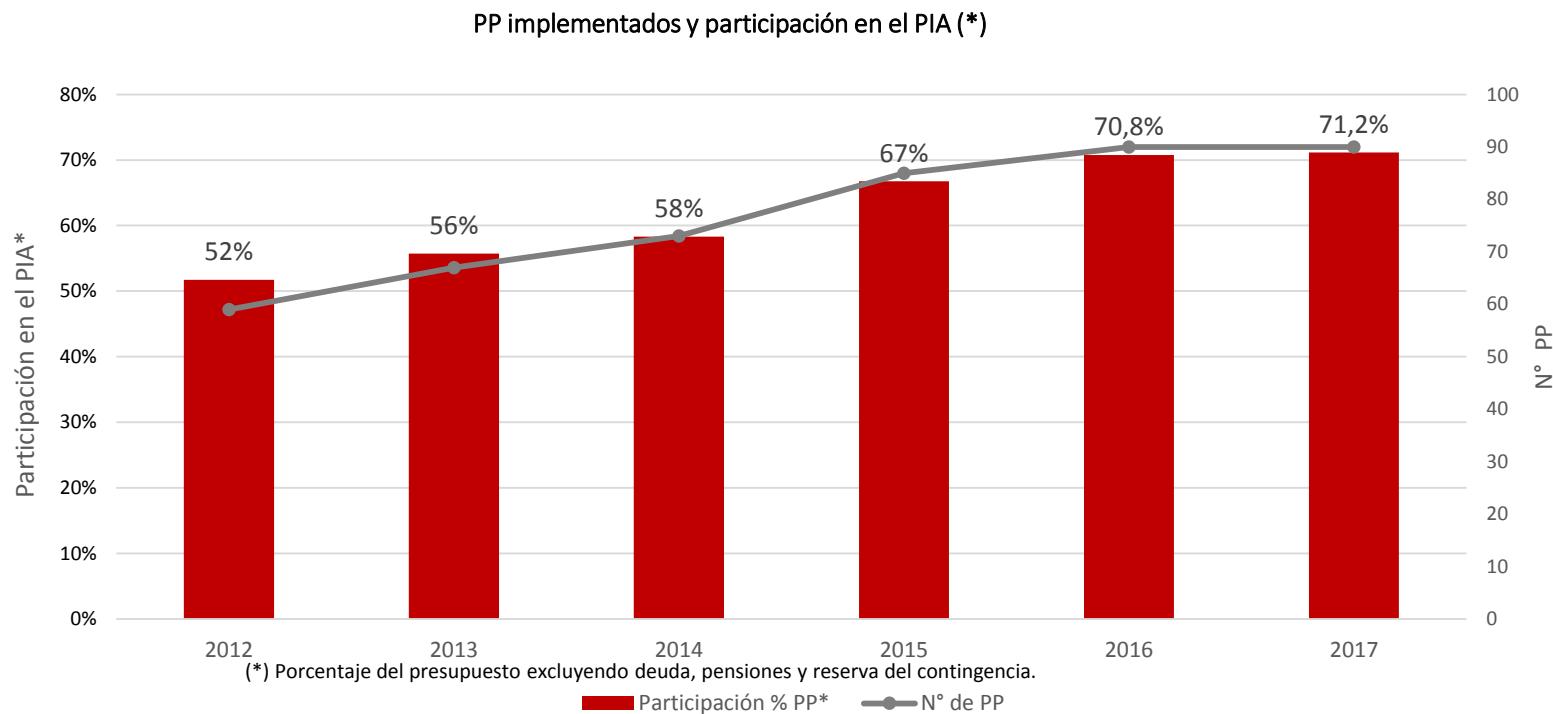
Programas Presupuestales (PP)

Categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una **unidad de programación** de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a **proveer productos para lograr un Resultado Específico** en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Ley 28411, Art. 79.3

Programas Presupuestales: Progresividad en la implementación del enfoque por resultados



- **90** Programas presupuestales (PP) en el marco del PpR.
- Los recursos asignados a los PP alcanzan el 71,2% del presupuesto (S/ 70 758 millones).

NOTA IMPORTANTE

- **El Programa Presupuestal (PP) no es PpR**
- El PP es un instrumento del PpR
- El PpR es una estrategia de gestión pública



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Artículo 10. Articulación territorial en los PP

Un PP es diseñado tomando como punto de partida un Resultado Específico, entonces su estructura lógica puede ser aplicable a los tres niveles de gobierno. De esa forma, las actividades y los productos de un PP pueden ser ejecutados tanto por las entidades del Gobierno Nacional como por las del Gobierno Regional y Local, en el marco de sus competencias.

Artículo 10. Articulación territorial en los PP

Establecer pautas e hitos de articulación territorial de los PP que deben aplicar las entidades de los tres niveles de gobierno, según sus intervenciones en el marco de sus competencias.

Pautas e hitos que se aplican durante las distintas fases del proceso presupuestario, como estrategia de gestión pública que permita armonizar políticas e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Estado hacia el logro de resultados.

Artículo 10. Articulación territorial en los PP

- La articulación territorial se define como la acción integrada de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario a un PP.

Artículo 10. Articulación territorial en los PP

Anexo N° 5 “Plan de trabajo de articulación territorial del PP”.

Establece los procedimientos para la articulación territorial de los PP en las distintas fases del proceso presupuestario.

Dichos procedimientos son de obligatorio cumplimiento para las entidades responsables de los PP articulados territorialmente, así como, para los Gobiernos Regionales y Locales que participen de dichos PP.

Artículo 10. Articulación territorial en los PP

Anexo N° 6

La DGPP, revisa los planes de trabajo de articulación territorial con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en el **Anexo N° 5** y, en caso sea necesario, coordina con las entidades responsables los ajustes correspondientes.

Actores de la Articulación Territorial de los PP

Fase	Etapa	Gobierno Nacional		<u>Coordinador Territorial</u>	<u>Equipo – Coordinador Regional</u>	<u>Coordinador Local</u>
		Comisión	Equipo Técnico			
Programación	Diagnóstico		X	X	Información	Información
	Contenidos		X	X	Valida	Valida
	Matriz Lógica	X	X	X		
	Prog. Física y Financiera		X	X	Programan	Programan
	Evaluación y Seguimiento	X	X	X		
Formulación		X	X	X	X	X
Ejecución		X	X	X	X	X
Evaluación			X	X	X	X

Actores de la Articulación Territorial de los PP

A nivel del Gobierno Nacional

- El Coordinador Territorial.

A nivel de los Gobiernos Regionales

- Equipo liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces en el pliego, al que se le denominará **Coordinador Regional**.
- El equipo estará integrado por los funcionarios a cargo de los PP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el respectivo GR, por los responsables de las áreas técnicas relacionadas con dichos PP, por dos (02) representantes de las unidades ejecutoras vinculadas a la ejecución de los PP, y por el responsable de administración y logística.

Actores de la Articulación Territorial de los PP

A nivel de los Gobiernos Locales

- La coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local.

El **Coordinador Regional** y el **Coordinador Local** tendrán las siguientes funciones:

- Coordinar las acciones de adecuación y validación de los modelos operacionales y listados de insumos de los productos/actividades a su cargo en el ámbito de sus competencias, incluyendo los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades regionales o locales, según corresponda.

Actores de la Articulación Territorial de los PP

El **Coordinador Regional** y el **Coordinador Local** tendrán las siguientes acciones:

- Coordinar con el Gobierno Nacional las metas de los indicadores de desempeño, de producción física y financieras que corresponden al Gobierno Regional / Gobierno Local en el marco de sus competencias.
- Proponer, en coordinación con las unidades técnicas sectoriales de su ámbito, al titular de la entidad la priorización de las actividades vinculadas a los productos de cada PP para la fase de programación y formulación del presupuesto.

Actores de la Articulación Territorial de los PP

El **Coordinador Regional** y el **Coordinador Local** tendrán las siguientes acciones:

- Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de los indicadores de producción física (en sus dimensiones física y financiera) y de desempeño, según corresponda, de los productos, proyectos, actividades y/o acciones de inversión y/u obras de los PP en los que participa el Gobierno Regional y/o Gobierno Local, en el marco de la normatividad vigente.
- Coordinar con las unidades técnicas sectoriales de la entidad (Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda), el cumplimiento de las metas de producción física y financiera de las actividades vinculadas a los productos de los PP en su ámbito.

Actores de la Articulación Territorial de los PP

El **Coordinador Regional** y el **Coordinador Local** tendrán las siguientes acciones:

- Elaborar la información correspondiente de los productos y actividades de los Programas Presupuestales en los que participa, para la evaluación presupuestal Semestral y Anual, regulada en la Directiva de Evaluación Presupuestal.

Designación del equipo técnico regional y local

Involucrados en la articulación territorial	Acciones	Designación	Periodo para comunicar la designación
Coordinador Regional	Articular con los demás niveles de gobierno, en el marco de las fases del proceso presupuestario	Resolución del titular del Pliego	Mediante oficio del titular del pliego en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la publicación de la Directiva
Coordinador Local			Adicionalmente los cambios deberán ser comunicados en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Plan de trabajo de articulación territorial

Establecer pautas e hitos de articulación territorial de los PP que deben aplicar las entidades de los tres niveles de gobierno, según sus intervenciones en el marco de sus competencias.

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE UN PROGRAMA PRESUPUESTAL

¿QUÉ ES LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL PRESUPUESTO?

En el marco de la reforma del Presupuesto por Resultados, la articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal (PP). Los Programas Presupuestales, como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los distintos niveles de gobierno, según sus competencias, como responsables directos de la provisión de productos (bienes y servicios) o de la ejecución de actividades.

El responsable de la identificación y diseño de un Programa Presupuestal es el Gobierno Nacional. Por su parte, las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local participan en la programación, formulación y ejecución de productos de un Programa Presupuestal en el marco de sus competencias.

En ese sentido, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como el Gobierno Nacional, son responsables de la obtención de las metas planteadas en los productos en las áreas que les competan.

IMPORTANCIA DE LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LOS PP

Permite la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno para la provisión de productos y ejecución de actividades que contribuyan a lograr beneficios en favor de la población.

En ese sentido, la DGPP ha establecido los procedimientos para la articulación territorial de los Programas Presupuestales en las distintas fases del proceso presupuestario a través del "Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP".

El diseño de este Plan de Trabajo está a cargo de la entidad del gobierno nacional que ejerce la rectoría en la política asociada al PP y su implementación requiere de la participación de las entidades de los 3 niveles de gobierno, según sus funciones y en el marco de sus competencias.

Es así que la articulación territorial del presupuesto se plantea como una estrategia de gestión pública que permite armonizar políticas e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Estado hacia al logro de resultados en beneficio de la población.

PLAN DE TRABAJO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE UN PROGRAMA PRESUPUESTAL

Establece pautas e hitos de articulación territorial de los Programas Presupuestales que deben aplicar las entidades de los tres niveles de gobierno, según sus intervenciones en el marco de sus competencias.

El plan de trabajo se enmarca en el proceso presupuestario, identificándose acciones concretas en etapas asociadas a las fases de dicho proceso.

La implementación del Plan de trabajo de articulación territorial se realiza a través de diez (10) acciones, las mismas que deberán ser coordinadas entre los sectores responsables de los PP con articulación territorial (es decir aquellos en los que la ejecución del PP involucra la participación de uno o más niveles de gobierno) y la Dirección de Calidad del Gasto Público de la DGPP - MEF para su ejecución en los tres niveles de gobierno.

Asimismo, se ha previsto que para una efectiva articulación territorial del PP, la implementación de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo requieren del cumplimiento de una serie de condiciones previas. En este sentido, se estima que puede tomar más de un ejercicio fiscal completar las etapas de diseño e implementación de un PP y sus respectivas acciones de articulación territorial.

A continuación se detallan las diez acciones de articulación territorial en el marco de las etapas del PP y en correspondencia con las fases del proceso presupuestario presupuestario:

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones
Programación - 2014	Diseño del PP	<ol style="list-style-type: none">1. Definición de la mejoría del diseño del PP.2. Validación de metas operacionales y tipología de proyecto.3. Definición del diseño del PP (priorización y definición de operaciones de productos y actividades definitorias) a ser considerado en la formulación presupuestaria 2014.4. Programación de las metas de los indicadores de desempeño de resultados y sujeción por el PP.5. Definición de las metas finales y financieras.6. Ajuste de creces finales y financieros con marco presupuestario vigente.
Formulación - 2015	Formulación del PP	<ol style="list-style-type: none">7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio 2015, en documentos ejecutivos.
Programación - 2014	Reformulación del PP	<ol style="list-style-type: none">8. Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestario vigente.
Ejecución presupuestaria - 2014	Ejecución presupuestaria del PP	<ol style="list-style-type: none">9. Monitoreo de avance de la ejecución acumulada de los PP en los meses de marzo, (ver trimestres) y setiembre (que trimestre) e identificación de sentencias normativas y responsables de su implementación.10. Evaluación presupuestaria semestral y anual del PP.
Desarrollo presupuestario - 2014	Evaluación presupuestaria del PP	



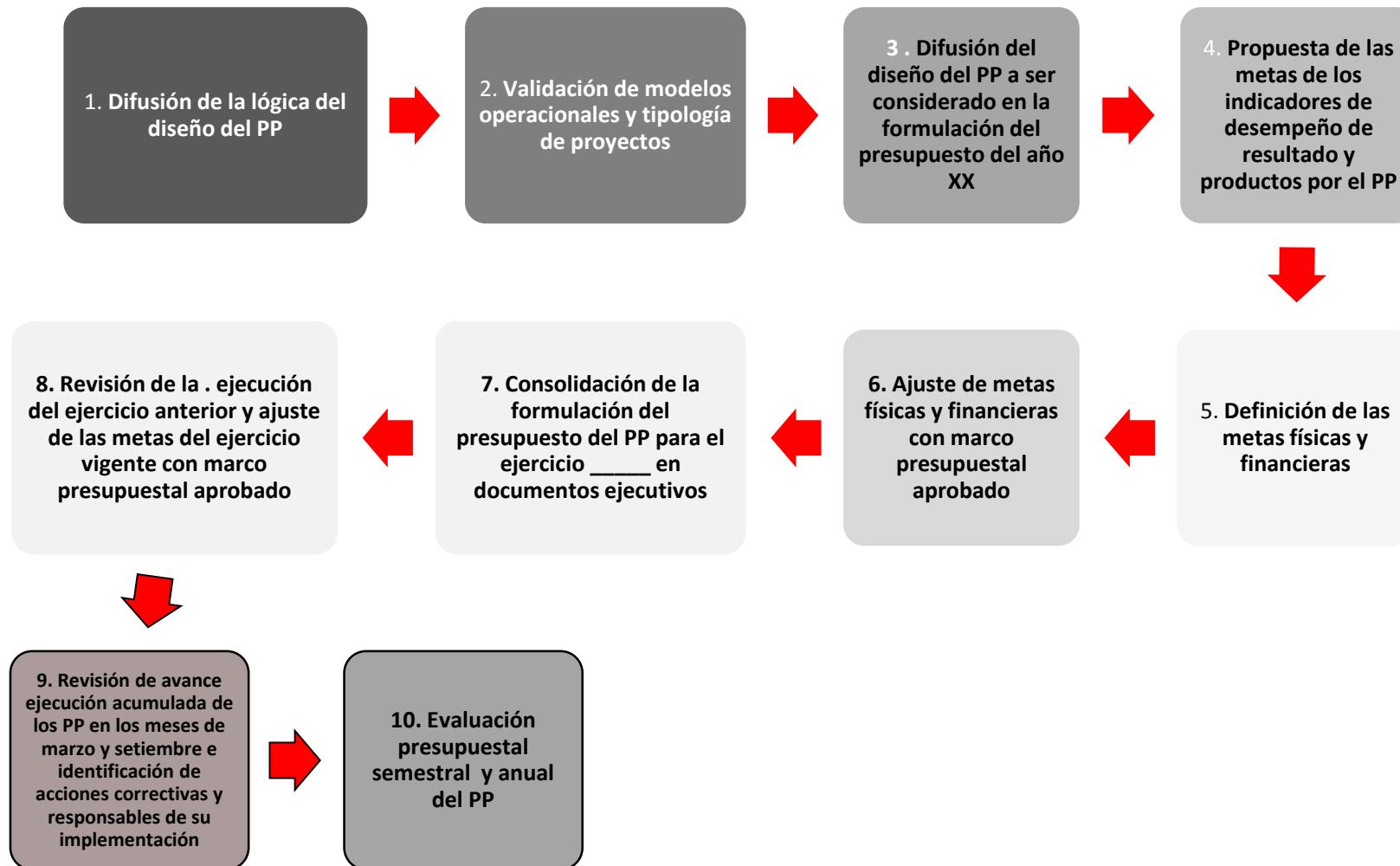
ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES



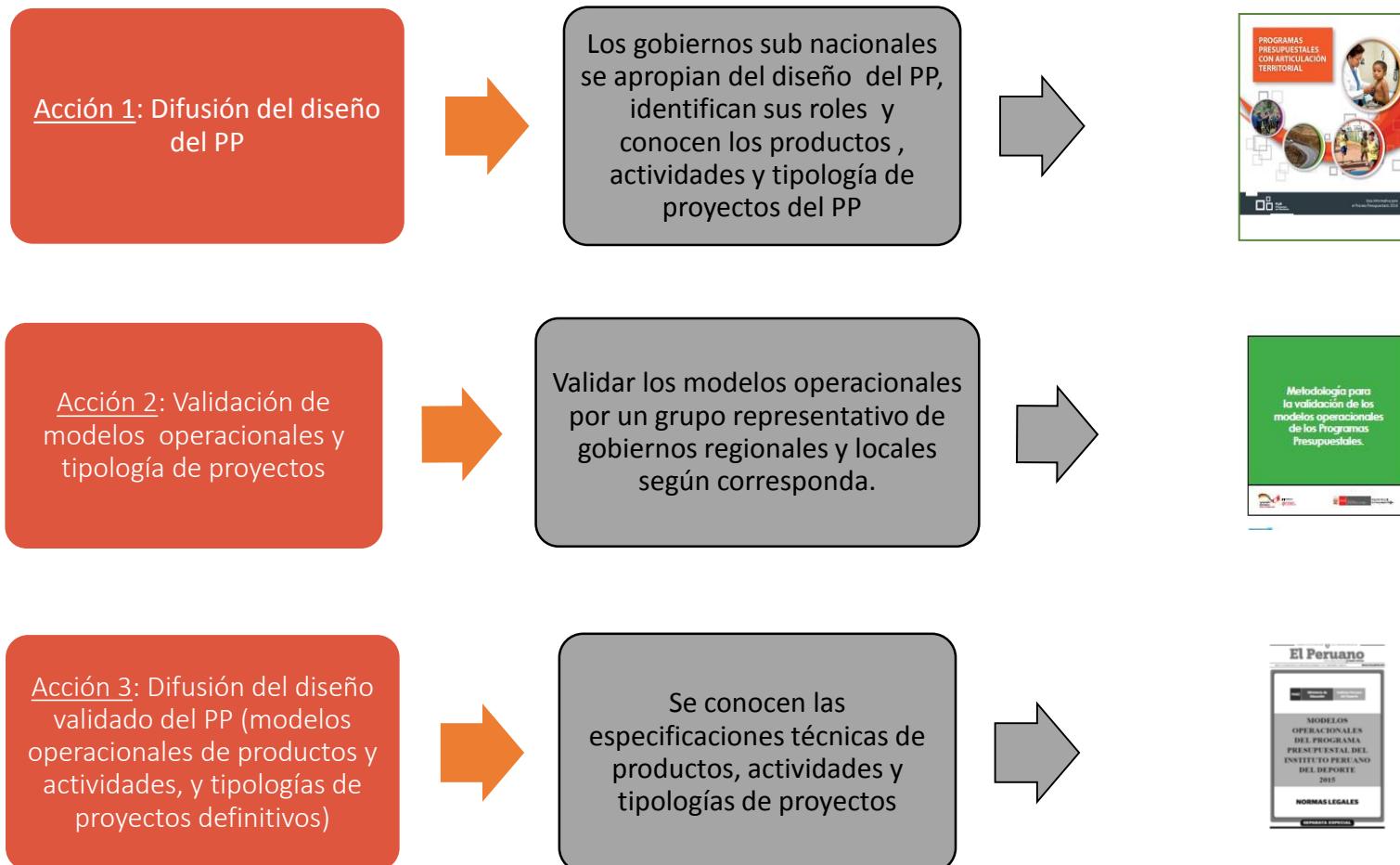
Pautas generales sobre las acciones

- Se definen acciones (10) a implementarse de manera progresiva y secuencial.
- La progresividad está determinada por el estado del diseño del PP.
- Se plantean las condiciones previas para realizar las acciones de articulación territorial.
- Las acciones de articulación son coordinadas por la DGPP.
- Se plantean contenidos mínimos para estas acciones, hitos, entregables y su seguimiento.
- Se convocará a los Responsables Técnicos y Coordinadores Territoriales para la asistencia técnica en la elaboración del plan.

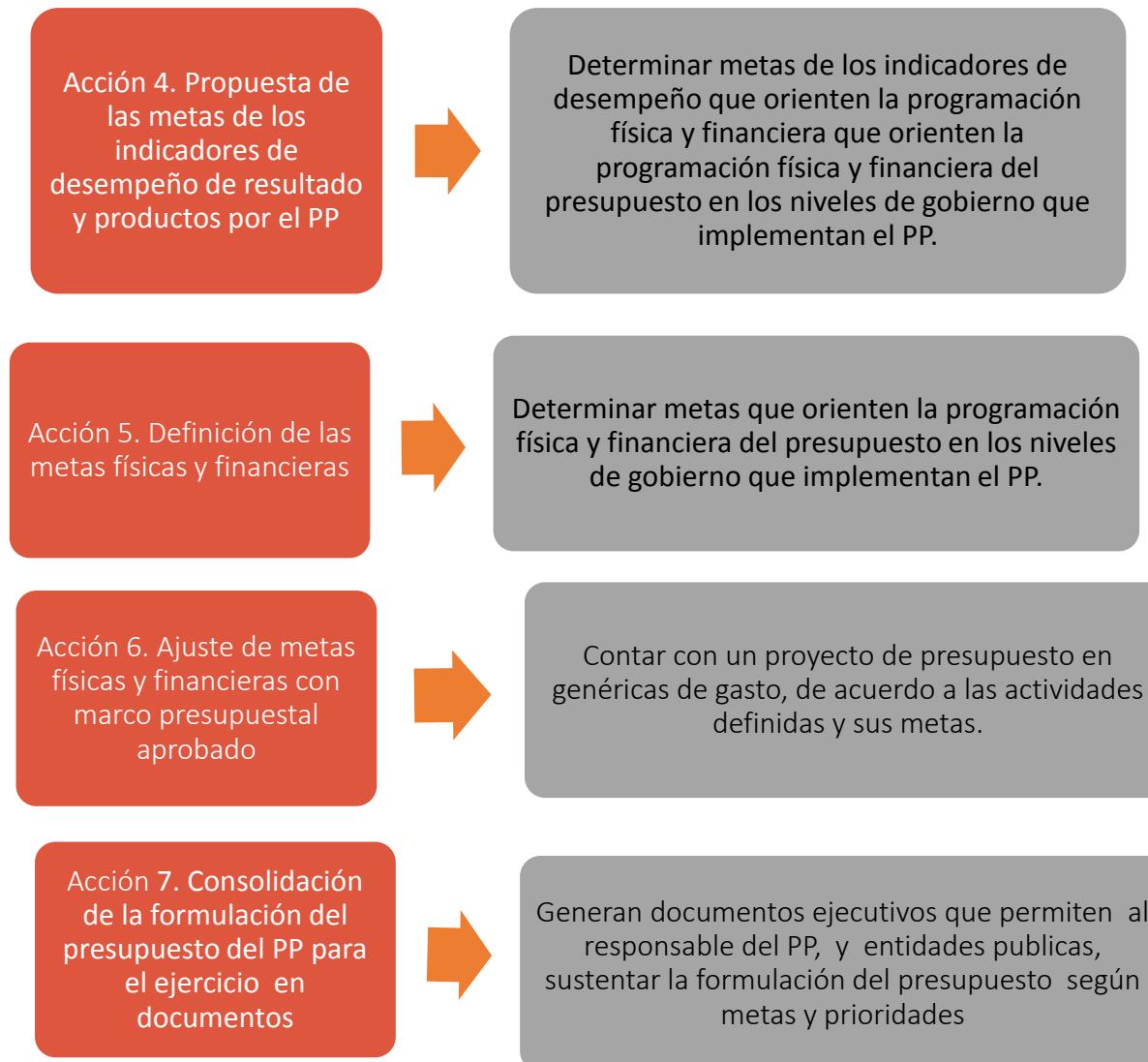
Acciones del Plan de trabajo de articulación territorial



Programación - Diseño del PP



Programación - Diseño del PP



GUÍA DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN
PRESUPUESTARIA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON
ARTICULACIÓN TERRITORIAL, CON UNA PERSPECTIVA DE
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, PARA LOS GOBIERNOS
REGIONALES

Dirección General de Presupuesto Público

MARZO 2014

Ejecución y Evaluación del PP

Acción 8. Revisión de las metas del ejercicio vigente

Programar las metas físicas y financieras, de manera consistente con los instrumentos de gestión de cada pliego

Acción 9. Seguimiento de la ejecución del PP

Retroalimentar la ejecución presupuestal y realizar las acciones correctivas del caso

Acción 10. Evaluación presupuestal del PP

Evaluación presupuestal física y financiera de los PP (consistencia de la información de los indicadores de desempeño y producción física) del PP.

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones	
Programación – año t	Diseño del PP	1	Difusión de la lógica del diseño del PP
		2	Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos
		3	Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año _____
		4	Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP
		5	Definición de las metas físicas y financieras
Formulación - año t	Formulación del PP	6	Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado
		7	Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio _____ en documentos ejecutivos

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP		Acciones
Ejecución – Año t	Revisión de metas del ejercicio vigente	8	Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestal aprobado
	Seguimiento ejecución del PP	9	Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de marzo y setiembre e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación.
Evaluación presupuestal – Año t-1	Evaluación presupuestal del PP	10	Evaluación presupuestal semestral del año t y anual del año t-1 del PP

Fase	Programación
Etapa	Diseño del PP
Acción	Difusión de la lógica del diseño del PP
Descripción	Se realizará en coordinación con la DGPP una difusión de la lógica del PP a todos los niveles de gobierno que según diseño corresponde implementen el PP
Objetivo general	Entidades de gobierno regional y local se apropien del diseño e identifican sus roles como actores, las especificaciones técnicas de las actividades y productos planteados, la tipología de proyectos; y las entidades rectoras del PP (GN) ven fortalecido su rol rector.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> i. ET regional y/o local reconocen sus competencias y funciones en la programación, ejecución y evaluación del PP ii. ET regional y/o local conocen la tipología de proyectos, los productos y actividades diseñados por la Entidad responsable del PP a nivel preliminar
Entregables	<ul style="list-style-type: none"> i. Instrumentos de evaluación de la difusión recibida (encuesta) ii. Base de datos
Indicadores o hitos	<ul style="list-style-type: none"> i. Proporción de funcionarios que declara haber recibido la difusión de la lógica del diseño del PP ii. Proporción de funcionarios que considera que la información recibida en la difusión de la lógica del diseño del PP ha sido suficiente, oportuna y adecuada iii. Proporción de funcionarios que declara conocer la lógica de diseño del PP
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> i. Base de datos de funcionarios que recibieron la difusión ii. Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión

Fase	Programación
Etapa	Diseño del PP
Acción	1. Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos
Descripción	<p><u>Validación técnica (gobierno nacional):</u></p> <p>Se realizará mediante un taller a cargo del equipo técnico en el cual participarán todos los actores relevantes de la entidad rectora: responsable técnico del PP, coordinador de seguimiento y evaluación, coordinador territorial y los responsables y especialistas de las áreas técnicas involucradas. En el taller se revisarán y validarán los modelos operacionales (definición operacional, organización para la entrega del producto / ejecución de la actividad, criterios de programación, listado de insumos y ficha del indicador de producción física) de los productos y actividades, así como, las tipologías de proyectos del PP según corresponda. La metodología e instrumentos que se utilizarán serán proporcionadas por la DGPP-MEF.</p> <p><u>Validación con instancias de gobierno sub nacional:</u></p> <p>Se realizará a través de un taller en el que se validará con una muestra de Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales los modelos operacionales de los productos y actividades que según diseño corresponden con competencias de los niveles de gobierno regional y/o local, así como de la tipología de proyectos. Este proceso se realizará con al menos 5 Gobiernos Regionales y 20 Gobiernos Locales (municipales y distritales), según corresponda.</p>
Objetivo general	Validar los modelos operacionales por un grupo representativo de Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales, según corresponda.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> i. ET regional y/o local conocen las tipologías de proyectos, productos y actividades que serán considerados en la formulación del presupuesto del año. ii. ET de la entidad rectora incorpora actividades en el diseño del PP bajo la formulación propuesta por los ET regional y/o local
Entregables	<ul style="list-style-type: none"> i. Diseño de modelos operativos validado por las entidades de gobierno regional y local. ii. Tipología de proyectos validada por las entidades gobierno regional y local.
Indicadores o hitos	No aplica
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> i. Modelos operativos y tipología de proyectos validados remitidos a la DGPP ii. Informe de validación que incluye listas de asistencia a los talleres de validación

Fase	Programación
Etapa	Diseño del PP
Acción	Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año
Descripción	La entidad rectora del PP realiza una difusión de los modelos operacionales de productos y actividades validados, así como de la tipología de proyectos que deberán de incluirse en el PP en todas las entidades de Gobiernos Regionales y las entidades de Gobiernos Locales, que según diseño participan del PP.
Objetivo general	Entidades de gobierno regional y local cuentan con información suficiente para la programación de sus productos y actividades en el PP, según las especificaciones del modelo operacional.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> i. Entidad rectora del PP elabora materiales conteniendo las especificaciones técnicas de los productos y actividades, dirigido a gobiernos regionales y locales ii. Entidades de gobierno regional y local, según corresponda, conocen los modelos operacionales de productos y actividades, en el marco de sus competencias iii. Entidad rectora elabora materiales que apoyen la identificación de proyectos en PP de acuerdo a la tipología
Productos esperados	<ul style="list-style-type: none"> i. Guías que apoyan la difusión y asistencia técnica ii. Instrumentos de verificación de la difusión recibida (encuesta) iii. Base de datos de los objetivos de la difusión (aplicación de la encuesta)
Indicadores o hitos	<ul style="list-style-type: none"> i. Proporción de funcionarios que declara haber recibido la difusión sobre modelos operacionales de productos y actividades ii. Proporción de funcionarios que considera que la difusión de modelos operacionales ha sido suficiente, oportuna y adecuada iii. Proporción de funcionarios que declara conocer suficientemente los modelos operacionales iv. Proporción de funcionarios que recibió material contenido los modelos operacionales
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> i. Base de datos de funcionarios que recibieron la difusión ii. Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión

Fase	Programación
Etapa	Programación del PP
Acción	Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP
Descripción	La entidad rectora del PP propone en un taller de ejercicio de programación conjunta, las metas para los indicadores de desempeño (resultados y productos) a nivel de GR y/o GL. Asimismo, identifica las actividades y productos de los PP que resulten, según el diseño del PP, como más efectivas para el logro del resultado específico. Se podrá emplear información de brechas asociadas a las coberturas de producto de un PP.
Objetivo general	Determinar metas de los indicadores de desempeño que orienten la programación física y financiera del presupuesto en los niveles de gobierno que implementan el PP.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> i. Determinar metas para los indicadores de resultado y los indicadores de desempeño de producto a nivel nacional y regional
Entregables	<ul style="list-style-type: none"> i. Los ET regionales y/o coordinadores locales conocen las metas propuestas para los indicadores de resultado y de desempeño de producto a nivel nacional y regional
Indicadores o hitos	<ul style="list-style-type: none"> i. Metas de indicadores de resultado y desempeño de productos a nivel nacional y regional para el PP, que guardan consistencia entre sí
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> i. Informe contenido las metas de resultado y desempeño de producto propuestas

Fase	Programación
Etapa	Programación del PP
Acción	Definición de las metas físicas y financieras de los productos y actividades del PP
Descripción	La entidad rectora del PP, en un taller de trabajo conjunto con los GR y/o GL, consensua y define las metas físicas y financieras de los productos y actividades, así como, el requerimiento de inversiones necesarios para alcanzar las metas de los indicadores de desempeño de los PP. Asimismo, realiza un análisis de la información producida y consolida el presupuesto del PP, el cual incluye las entidades del gobierno nacional, regional y/o local según corresponda.
Objetivo general	Determinar metas físicas para productos y actividades para las entidades de los niveles de gobierno regional y local, así como para la entidad rectora del programa; y su respectivo presupuesto (que incluye el requerimiento de inversiones a ser atendido por las entidades de los niveles de gobierno que participan en el PP).
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> i. Determinar metas físicas para productos y actividades para las entidades de los niveles de gobierno regional y local, así como para la entidad rectora ii. Presupuestar de acuerdo a los modelos operativos los niveles de metas físicas planteadas por los tres niveles de gobierno (cuando corresponda) y revisar la consistencia iii. Determinar el requerimiento de inversiones para lograr la meta de resultado y su atención por los tres niveles de gobierno
Entregables	<ul style="list-style-type: none"> i. Metas físicas de productos y actividades del PP ii. Presupuesto del PP iii. Requerimiento de inversiones del PP a ser atendido por proyectos
Indicadores o hitos	<ul style="list-style-type: none"> i. Proyecto de presupuesto del PP sin marco

Fase	Formulación
Etapa	Formulación del PP
Acción	Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> i. Revisión de lo formulado por los GR y/o GL (por Unidad Ejecutora y específica de gasto) analizando lo programado en cada una de las actividades a nivel de meta física y financiera, a fin de garantizar que la programación responda al cumplimiento de las metas establecidas en las actividades. ii. Revisión de si la cartera de proyectos de inversión corresponde a la tipología, analizando su programación, a fin de garantizar que cumpla con las metas establecidas para las inversiones. iii. En función a la revisión de lo formulado por GR y/o GL, se realizan orientaciones para las modificaciones que deberían realizar en el SIAF SP iv. Verificación que los GR y/o GL han realizado las modificaciones correspondientes antes del cierre de la formulación en el SIAF SP
Objetivo general	Contar con un proyecto de presupuesto en genéricas de gasto, de acuerdo a las actividades definidas y sus metas
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> i. Minimizar el registro de presupuesto en genéricas de gasto que no corresponden a las actividades ii. Minimizar la formulación de metas financieras con montos mínimos que no justifican la habilitación de la actividad porque no permite alcanzar ni una meta física o alguna meta física relevante, dado los costos unitarios iii. Minimizar que se formulen metas financieras de actividades con montos menores al del año fiscal previo que no permiten asegurar la continuidad de las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas físicas
Entregables	<ul style="list-style-type: none"> i. Proyecto de presupuesto – del PP, incorporando a los GR y GL, con metas

Fase	Formulación
Etapa	Sustentación del PP
Acción	Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio en documentos ejecutivos
Descripción	La entidad rectora del PP consolida la información registrada por las entidades de gobierno regional y local, en documentos ejecutivos (Word, Excel, Powerpoint) que permiten tanto al responsable del PP, como a las entidades de los gobiernos regionales y locales, sustentar la formulación del presupuesto en términos de metas y prioridades
Objetivo general	Los funcionarios de las entidades de los distintos niveles de gobierno que ejecutan actividades y productos del PP, cuentan con documentos técnicos que permiten una adecuada sustentación de las metas físicas y financieras registradas, así como de las prioridades expresadas en el PP
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="391 904 1873 1019">i. Los funcionarios de las entidades de los distintos niveles de gobierno realizan una adecuada sustentación de los PP <li data-bbox="391 1019 1873 1149">ii. Los documentos técnicos responden a un análisis sólido, que permite respaldar las asignaciones presupuestales priorizadas
Entregables	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="391 1149 1873 1249">i. Proyecto de presupuesto del PP adecuadamente sustentado
Indicadores o hitos	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="391 1249 1873 1440">i. Proyecto de presupuesto del pliego, sustentado en metas articuladas de productos, actividades y requerimiento de inversiones, se basa en datos suficientemente sólidos para respaldar las recomendaciones.

Fase	Ejecución
Etapa	Revisión de las metas del ejercicio vigente
Acción	Revisión de metas del ejercicio vigente
Descripción	<p>Revisión de ejecución y cumplimiento de las metas del ejercicio anterior, por producto y Unidad Ejecutora.</p> <p>Sobre la base de la revisión de la ejecución del ejercicio anterior, se procede a revisar las metas programadas para el ejercicio vigente, y, de ser necesario, realizar ajustes a lo programado</p>
Objetivo general	Programar las metas físicas y financieras, de manera consistente con los instrumentos de gestión de cada pliego
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> Evaluar la consistencia de las específicas de gasto vinculados a los productos y actividades de los PP. Consensuar metas financieras y físicas ejercicio fiscal vigente Determinar la base para hacer el seguimiento de las metas de algunos productos priorizados Identificación de brechas de insumos críticos (equipos, recurso humano, otros)
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> Informe y base de datos de ajuste a las metas en el ejercicio vigente
Indicadores o hitos	<ol style="list-style-type: none"> Ajustes de la programación teniendo en cuenta el ejercicio anterior (ejecución del presupuesto de las entidades de GR y GL con metas físicas y financieras correctamente calculadas) Porcentaje de ejecución financiera en productos y actividades de GR y GL en cada trimestre.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> Base de datos SIAF SP

Fase	Ejecución
Etapa	Seguimiento ejecución del PP
Acción	Seguimiento ejecución del PP
Descripción	Revisión de avance de la ejecución acumulada de los PP en los meses de marzo y setiembre e identificación de acciones correctivas para resolver problemas para el cumplimiento de la ejecución de metas físicas y financieras y responsables de su implementación.
Objetivo general	Retroalimentar la ejecución presupuestal y realizar las acciones correctivas del caso
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> i. Revisar el avance en la ejecución de metas físicas y financieras en relación a las metas programadas ii. Identificar posibles problemas de ejecución (cuellos de botella) iii. Recoger información sistematizada de los registros administrativos para el ejercicio siguiente
Entregables	Informe de avance de la ejecución acumulada que muestre las recomendaciones para subsanar las inconsistencias encontradas.
Indicadores o hitos	<ul style="list-style-type: none"> i. Porcentaje de ejecución financiera en productos y actividades de GR y GL en cada trimestre.
Medios de	<ul style="list-style-type: none"> i. Base de datos SIAF SP

Fase	Evaluación presupuestal
Etapa	Evaluación presupuestal del PP
Acción	Evaluación presupuestal del PP
Descripción	La entidad rectora del PP realiza la consolidación y revisa la consistencia de la información de los indicadores del PP (desempeño y producción física) y remite la evaluación del PP a la DGPP, sobre la base del registro que realizan las entidades de los niveles de gobierno nacional, regional y local
Objetivo general	Realizar la evaluación presupuestal física y financiera de los PP
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> i. Realizar la evaluación presupuestal física y financiera de cada entidad que participa en el PP ii. Revisa la consistencia de la evaluación presupuestal física y financiera del PP
Entregables	<ul style="list-style-type: none"> i. Informe de ejecución de metas físicas y financieras por PP y nivel de gobierno
Indicadores o hitos	<ul style="list-style-type: none"> i. Porcentaje de registro adecuado de metas físicas y financieras en el módulo de evaluación presupuestal ii. Porcentaje de ejecución física y financiera en los productos y actividades a cargo de los niveles de gobierno regional y local
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> i. Base SIAF SP

Contenidos mínimos Plan de trabajo de articulación territorial del PP

1. Información general del programa presupuestal		
1.1	Nombre y código del PP	
1.2	Entidad rectora del PP	
1.3	Responsable Técnico Coordinador de Seguimiento y Evaluación Coordinador territorial.	Incluir sus datos de contacto: nombre completo, cargo, nombre de la entidad en la que labora (si es diferente a la entidad rectora), correo electrónico, dirección y teléfono.
2	Objetivos del plan de trabajo de articulación territorial del PP	Especificar los objetivos previstos por la Entidad respecto al avance de la articulación territorial del PP.
3	Verificación de condiciones previas	El cumplimiento de las condiciones previas indicadas en la Tabla N° 2, determinará las acciones que podrán ser abordadas en el Plan de Trabajo.
4	Acciones de Articulación Territorial a desarrollarse en el Plan de Trabajo	Listar las acciones a desarrollar según la verificación previa y especificar sobre qué acciones se implementará el Plan Trabajo de Articulación Territorial para el ejercicio. Las mismas que deberán ser debidamente desarrolladas, sustentadas y con especificación de las tareas para cada una de las acciones, y su respectivo diagrama de Gantt
5	Propuesta de priorización de GR y/o GL para la implementación del PAT 2016	Detallar si se va a trabajar con entidades de uno o ambos niveles de gobierno (GR y GL) y en cada nivel si se va a trabajar con todas las entidades o solo algunas de ellas, y cuál fue el criterio de priorización.
6	Cronograma del Plan de Articulación territorial	Usar la Tabla 4
7	Presupuesto propuesto del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP	Usar la Tabla 5
8	Metas para los indicadores para la evaluación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP	Tomar como referencia la información de las Tablas 3.1 a la 3.10

Acción	Indicar el número y denominación de la acción
Productos y actividades articuladas del PP	✓ Mencionar los productos y actividades articuladas que corresponden al PP, tener en cuenta la cadena funcional (producto y actividad respectiva)
Descripción de la acción	✓ Describir como se desarrollará esta acción a todos los niveles de gobierno que según diseño corresponde implementen el PP.
Objetivos específicos	✓ Describir los objetivos específicos a alcanzar con esta acción.
Público objetivo / Involucrados	✓ Describir a quienes está dirigido esta acción / quienes participan en la ejecución de la acción
Explicación de las tareas de la acción	Detallar y describir de manera ordenada y secuencial las tareas que se desarrollaran para llevar a cabo la acción:
	✓ Tarea 1
	- Descripción
	- Responsables e involucrados
	- Recursos
	✓ Tarea 2
Medios de verificación	

Cronograma

Presupuesto						
Tareas	Ítem	Descripción de cada ítem	UM	Cantidad	Costo unitario	Costo total
1.- Previas al desarrollo de la Acción (condiciones previas)	Consultorías	Consultoría XX				
	Materiales y embalaje	Material XXX				
	Viajes y viáticos	Pasaje XXX				
	Alquiler local y equipo	Alquiler local XX				
	Otros					
2.- Al momento de la ejecución de la Acción	Materiales y embalaje	Material XXX				
	Viajes y viáticos	Pasaje XXX				
	Alquiler local y equipo	Alquiler local XX				
	Otros					
Total presupuesto de la acción						

Cronograma de trabajo

Hitos	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Publicación de la Directiva	29														
Difusión de la Directiva		02													
Capacitación metodológica															
Nuevos PP			03 - 10												
Rediseño / ampliación de PP			03 - 10												
Revisión de diseño de PP			03 - 10												
Difusión a GR de la Directiva		24-25													
Asistencia técnica															
Nuevos PP			02	10											
Rediseño / ampliación de PP			02	10											
Revisión de diseño de PP			02	10											
Presentación de Anexo N° 2															
Nuevos PP					16										
Rediseño / ampliación de PP					16										
Revisión de diseño de PP					16										
Remisión de EFP															
Nuevos PP						16									
Rediseño / ampliación de PP						16									
Revisión de diseño de PP						16									
Presentación de Anexo N° 5						30									
Remisión de la sección V del Anexo N° 2 (*)															
Nuevos PP							□								
Rediseño / ampliación de PP							□								
Revisión de diseño de PP							□								
Discusión de la sección V del Anexo N° 2 con marco (*)															
Nuevos PP								□							
Rediseño / ampliación de PP								□							
Revisión de diseño de PP								□							
Verificación concurrente, Informes de verificación y agendas de diseño															

(*) En las fechas que se establezca para la programación multianual en la directiva de programación y formulación presupuestal para el ejercicio 2018

¡Gracias!

